EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA:

[Núm. 863.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

MEJICO.

Hay asuntos en política tan delicados, que aun los mas versados en esta ciencia recelan manifestarse inclinados hácia un lado mas que al otro, porque la experiencia les enseña que mas de una vez lo reprobado por el hombre de gabinete, puesto en ejecucion surte buen efecto, al paso que sus planes de predileccion no tienen sino un muy mal éxito: por eso siempre procuran fundar sus consejos sobre un evento que miran como cierto, persuadidos que por el éxito feliz se justifican las medidas mas imprudentes. El proyecto del consulado de la Habana nos parece ser uno de esos negócios difìciles, cuya discusion requiere muchisima prudencia, porque tiene tanta conexion con los intereses de nuestro pais, que, como amantes de aquel, debemos contribuir à promover lo que le puede ser útil, y rechazar lejos todo lo que le puede ser funesto. Convencidos que exponiendo sobre esta materia nuestro modo de pensar habrémos cumplido con el deber de ciudadanos, procurarémos probar que el amor al òrden actual de cosas y el celo de nuestra gloria nacional, solos nos han conducido à creer que muy lejos de felicitarnos por el referido proyecto, es menester combatirlo y aniquilarlo, pues que ha sido dictado por un genio estrecho, mezquino, servil y enemigo nuestro.

El resultado á que tiende el proyecto, como lo dice la comision que lo redactò, es *concentrar en la isla de Cuba el comercio hispano-americano, estableciendo comunicaciones mas francas con los puertos de las provincias disidentes.* Cuba, por su posicion, es como la puerta del golfo mejicano; los españoles hicieron de ella un arsenal de donde mandaban opresores à este continente, y despues se convirtió en asilo de los expulsos del pais que habian tiranizado: si el estado de penuria y de guerra intestina de España le hubieran permitido en tiempos todavia muy proximos mandar á Cuba hombres y dinero, esta isla habria sido para nosotros un escollo, contra el cual se habrian tal vez malogrado nuestros esfuerzos para sacudir el yugo: pero ¿cual es hoy su intento? Los que han estudiado algo el carácter del gabinete español, afirmaràn sin embarazo, que, puesto por su miseria en la imposibilidad de atacarnos, esconde su verdadero fin; y quiere que nosotros mismos le demos los medios de reconquistarnos: concéntrese en Cuba nuestro comercio, Cuba vuelve á ser rica, derrama sus tesoros en la península, y se fabrican para nosotros nuevas cadenas.

Nunca se podràn admitir relaciones mercantiles entre la península y la repùblica mexicana, si no reconoce esta ante todas cosas la independencia de aquella, ó si no vuelve la segunda à someterse al dominio de la primera; lo uno lo deseamos, lo otro morirémos para que no se verifique, y combatiremos todo lo que tienda directa ó indirectamente á ponernos en este caso: así no piense la comision engañarnos con una falsa apariencia de utilidad, cuando no ha consultado á nuestros intereses, sino absoluta y unicamente á los de España, como se advierte muy claro por el mal urdido contesto de su proyecto.

En efecto todas las ventajas las percibirá ella, y los daños es lo que recibiremos. La comparacion de las balanzas mercantiles de ahora con las antiguas, no prueba que nosotros hayamos perdido nada, sino que España es la que ya no disfruta de bienes que no eran suyos y han sido restituidos á sus verdaderos dueños: prueba que Cuba hizo muy mal en no cooperar á nuestros trabajos para conquistar la independencia, que le habria procurado las mayores ventajas, en lugar que, esclava voluntaria de una corte abatida é injusta, resiente todos los perjuicios de su sumision à una administracion lejana, y sufre todas las vicisitudes á que ella està espuesta.

Se dice que las naciones extrangeras se han apoderado del comercio de América, y que lo que ellas han ganado, lo ha perdido la España; este es un hecho innegable, cuyas consecuencias son que la América ha recobrado sus derechos de pertenecerse á si misma, sin obedecer al antojo de España; que se ha elevado al rango de nacion: que bajo el sistema que hoy la rige, ofrece y se adelanta en la brillante carrera que le abren su posicion y sus elementos de comercio. Manifestandose la comision sentida de vernos gozar de estas ventajas, y procurando atraer odiosidad contra las naciones extrangeras, patentiza su genio de mezquindad, la estrechez de su politica, y sus deseos de cerrarnos la comunicacion con la España, como ella dà à entender, diciendo que Cuba seria el depòsito general del tráfico del mundo, en el que llevando nuestros efectos de comercio, volveriamos á nuestro continente, como lo harian los de Europa al suyo; siendo los españoles como los corredores de uno y otro hemisferio.

Todo eso seria muy bueno para Cuba que yace en un extremo deplorable de miseria; pero el que imparcialmente examine el asunto, dirà que para nosotros no nos importa mucho, sobre todo, cuando tales se van presentando las circunstancias, que muy en breve habrá de declararse Cuba independiente de una córte, que agota sus tesoros, y no puede aliviar sus males; y entónces, sin tener que transigir con nuestros antiguos opresores, gozarémos todas esas ventajas que se promete Cuba con su proyecto. Mucha lastima es para nosotros que no paguémos al centuplo de su valor los vinos y aceites de España, cuando podemos comprar mas baratos vinos y aceites de igual y mejor calidad. Guarde en hora buena la Bizcaya sus fierros: no olvidarémos que con ellos *hemos sido encadenados trescientos años*, y pedirémos á otras naciones un fierro que sirva á los progresos de las artes y la agricultura. Que nos perjudica que descansen las fábricas de papel de Cataluña, como si no tuvièramos otro papel de buena calidad y mejor precio. ¿Piensa tal vez la comision que las abejas no producen cera sino en la Habana? Desengàñese, pues, y no alabe tanto los productos de un pais tan atrasado relativamente á los demas de la Europa: no nos persuadirémos por sus palabras; y convencidos materialmente de lo contrario de sus asertos, no nos considerarèmos como perdidos, porque habrèmos rehusado de sacrificar nuestros intereses à los de España: no nos mande sus efectos, y guàrdeselos: ella es la que recibirá el perjuicio, porque podrémos en todas partes surtirnos de lo que ella nos rehusa, al paso que no en todas se desharà ventajosamente de lo que tanto nos predica.

Guatemala, se dice, permitiò à sus naturales la comunicacion libre con los españoles, y reciprocamente:—muy bueno. La sola diferencia que hay entre Guatemala y Méjico, es que el uno no es el otro; ni las circunstancias son las mismas. Falso, falsisimo es que sean igualmente dispuestos los espiritus: y de que una parte se haya dejado llevar por la necesidad á transaciones imprudentes, no se puede concluir que la otra se halla precisada à hacer lo mismo; pero lo que causa verdaderamente admiracion es, que no contentos con creer en la imposibilidad de tan estraño concepto, se atreven hasta afirmar que estamos causados de vivir en libertad, que 20 años de lucha nos han puesto al extremo de desear nuestra vuelta al antiguo sistema

colonial; es decir, que nos pesa el habernos conquistado nuestra existencia politica, y que anhelamos hácia los tiempos del gobierno español.

Cuando los Estados-Unidos del Norte vuelvan á ser colonia de Inglaterra, entonces discutiremos si nos importa á nosotros cargar el yugo de la *madre patria*: pero si 20 años de combates han sobrado para repeler los opresores, y establecer entre nosotros un sistema sabio; si á las tormentas y â las oscilaciones inevitables de un gobierno naciente, ha sucedido la paz, el órden, la concordia fraternal; si nuestro comercio vá estendiendose, y la ignorancia, hija del terrible fanatismo, que demasiado nos habian inspirado nuestros dueños pasados, vâ disipandose; ¿en que se apoyan esos fementidos escritores para asegurar con tanta confianza que estamos arrepentidos? No, al contrario: gloriosos de nuestra independencia, la defenderemos, y mas bien que perderla, seremos aniquilados. Dejad, dejad, españoles, vuestras locas intentonas: niños de 20 años, hemos dado en la carrera de la civilizacion, un paso de tres siglos: asi, no pudiendo tiranizarnos como esclavos, renunciad á tal pretension, y tratad con nosotros como de nacion â nacion.

Ninguna relacion queremos con el gobierno español, sino reconoce solemnemente nuestra *independencia*: somos libres, y ya no queremos ser vasallos. Porfie Madrid en sus locos y ambiciosos proyectos; los americanos obrarân del módo mas conforme á sus intereses propios, sin inquietarse de lo que resulte á su enemiga: proclámense nuestros derechos por los que tanto tiempo los oprimieron, y entablarémos gustosos nuestras relaciones políticas con ellos, como lo hacemos con las demas naciones.

Entre tanto, inútil es que hagan cualesquiera esfuerzos algunos dedicados al rey de España, y desde Cuba nos soliciten à engaños tan mal encubiertos;sus dicterios no llegan hasta nosotros: y si una ciega obediencia en otros tiempos hubiera sido el resultado de ellos, hoy libres los rechazamos con el desprecio, así como el modo de exigir que les agradezcâmos un favor que ellos reciben. La comision se ha equivocado, y se formò un concepto muy erroneo de nuestros progresos, si esperõ alucinarnos, haciendonos creer que nosotros salvarémos del peligro en que nos supone,adoptando un proyecto, cuyas ventajas son todas para Cuba y el gobierno español.

Puede Cuba salir de su estado de miseria, puede subir al punto mas elevado de riqueza y de gloria, puede ser el entrepósito, el almacen de la tierra; pero es menester que sean rotas sus cadenas, porque todo lo marchita, todo lo mata la esclavitud: es menester que no sea mas la isla de escandalo la que vuelva la ùltima á su dignidad: entonces, cuando sea hermana nuestra, empezará para ella la era que corre para nosotros de esperanzas halagüeñas, confirmadas por una realidad dichosa. Sea libre Cuba, y se derramarân en ella los tesoros de América; pero mientras permanezca española,nuestros pilotos apartarân de sus puertos los buques americanos, como de un escollo peligroso.

ESTADOS-UNIDOS.

Asonada cómico teatral en Nueva York.

Un cômico, inglés llamado J. R. Anderson, vino hace algunos dias de Inglaterra, á esta ciudad, para cantar en el teatro principal, conocido por el nombre de *Park Theatre*. Este sugeto, que parece es buen cantor, tuvo algunas disputas à bordo del buque en que vino, por haber maltratado de palabra à los ciudadanos de estos Estados-Unidos. No se ha querido publicar que espresiones profirió; pero debieron ser algo picantes, cuando el piloto del buque se agarrò con el Sr. cómico *more anglicano*, y le sacudió buenas trompadas. Hubo de circular esta ocurrencia entre la gente de puños de esta ciudad; y habiendo querido salir á las tablas el tal Anderson el jueves de la semana pasada à cantar un papel de la ópera de *Guy Mannering*, el pûblico le recibió con gritos, silvidos, tronchazos, y una algazara infernal que duró hasta el fin de la representacion: ni el cantor ní el empresario pudieron conseguir restablecer la calma por mas escusas y satisfacciones que daban.

El viernes por la noche se anunciò que el Anderson volveria à salir á las tablas el sabado en la noche; pero el pûblico recibió con gritos y silvidos este anuncio. Esa misma tarde, y el sabado por la mañana, Anderson hizo publicar en casi todos los periõdicos de la ciudad una carta dirigida al pùblico. En ella daba una satisfaccion completa, y rogaba que se le recibiese favorablemente.

El sabado se llenò de gente el teatro, y habiendose dicho que el empresario habia pedido refuerzo de agentes de policia, esta noticia irritô al pueblo, y antes de levantarse el telon arrojaron de la cazuela õ galeria una botella llena de licor.

El primer acto se representõ sin mucho desórden; pero habiéndose presentado el empresario con un papel en la mano antes de levantarse el telon para el segundo acto, el pûblico no quiso oirle hasta haber guardado el papel, que se suponía era la apologîa de Anderson. Preguntõ en fin, si querian oir à Anderson; y habiéndosele gritado que no, se retirò el empresario. Cantaron victoria los vencedores, flamearon banderas, é hicieron mil demostraciones de alegria. Se substituyõ otra pieza, y se acabó la funcion á las diez. Se arrojaron por supuesto manzanas, tronchos &c.; pero no hubo heridas ni desgracias mayores.

El domingo por la noche (los domingos nunca se representa en los teatros, de estos Estados) se reunió mucha gente frente del teatro; tiraron piedras, rompieron vidrieras,y hubo otros exesos; pero la policía prendiò à unos cuantos, y el resto de la gente se fue retirando, de modo que á media noche no habia nadie en aquel punto.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 10 *del corriente.*

Se abre la sesion á las 8 de la noche con 24 diputados presentes.

Se anuncia en discusion el siguiente proyecto de decreto.

" Articulo ûnico— Se autoriza al Gobierno para que expida despacho de coronel mayor, á los coroneles D, Juan Izquierdo, D. Agustin Pinedo, D. Gervacio Espinosa, D. Mariano Benito Rolon, D. Felix Olazabal, D. Felix Alzaga, D. Tomas Iriarte, D. Angel Pacheco, D. Gregorio Perdriel, y D. Celestino Vidal."

A peticion de varios SS. RR. se leyó la acta de la sesion de 11 de enero del corriente año, en que se trató sobre este negocio, y la nota de S E. el Sr. Gobernador, fecha 17 de diciembre del pròximo pasado, en que propone ä los SS. coroneles, que expresa el precedente proyecto, para que sean ascendidos al rango de generales.

Sr. *Martinez* (D. Henrique). Desde que la H. Representacion de la Provincia, aprobó la conducta del Sr. Gobernador en tiempo que era Comandante general de la Campaña, el quedò plenamente autorizado para dar estos despachos, sin exigir de la H. Representacion el que lo hiciera; mas la suma delicadeza del Sr. Gobernador á este respecto le obligó indudablemente à dirijirse aqui, sin que para este objeto tuviese necesidad de hacerlo. La indicacion que se ha hecho sobre la acta que acaba de leerse, referente á que no se sabe que destino dar á estos generales, en razon de que por la ley de la provincia tiene nûmero fijo el ejèrcito permanente, tampoco puede ser adaptable à nuestras circunstancias. El ejército nacional fue disuelto, y el Gobierno de la provincia de Buenos-Aires ha cargado sobre sí con todos los individuos que pertenecian al Gobierno nacional; y en la forma que le es posible, los está sosteniendo. Los Sres. coroneles indicados para ascender tampoco aumentan el nûmero de generales en la plana mayor, porque pueden conservar los destinos que ellos tienen, en razon de que cada uno de los gefes que estan à la cabeza de esos cuerpos, y en particular los de la campaña, cuando tengan que reunirse formarân una brigada, y al frente de ella debe estar siempre un gefe caracterizado en la manera que lo podrán estar estos señores.

Sr. *Lozano* cualesquiera que sean los inconvenientes que se han objetado antes de ahora al proyecto en discusion, la Sala no puede menos de sancionarlo, sin volver sobre sus mismas resoluciones. Desde que la legislacion de 1829 aprobó solemnemente la

conducta militar y política del Sr. Comandante general de campaña, hoy Gobernador de la provincia, aprobò implicitamente los compromisos que contrajo durante la época en que se ocupò aquel gefe con los valientes ciudadanos que le acompañaron de restaurar las leyes conculcadas el 1.° de diciembre de 1828, por el ejército sublevado en esta capital: y como uno de aquellos compromisos fue conferir un grado á todos los gefes y oficiales que servian á sus órdenes, despues de terminada la campaña, este compromiso debe considerarse envuelto en el pronunciamiento de la Sala.

Pudiera sin embargo hacerse una observacion al proyecto: tal es la de que habiendo fallecido el benemérito coronel D. Gregorio Perdriel, debe ser suprimida su memoria en la nómina de los agraciados: pero, esta peticion que aun no ha sido deducida en la Sala, pugna con la justicia, y con los innumerables ejemplos, que apoyados en la misma justicia, presentan la historia antigua y la historia moderna.

El Sr. Perdriel fue merecedor de los títulos que à juicio del Gobierno debió ser honrado por sus servicios, y la muerte no es capaz de desposeerle de unos titulos, que sin ser hoy ùtiles à su individuo que dejó de existir, son honrosos á su memoria, y à la digna familia que procede de aquel patriota distinguido. Egerzamos, señores, un acto de justicia distributiva, dando lo que es suyo á aquella memoria y à esta familia, ya que no nos fue dado dilatar el término de una existencia, tan señalada por los meritos esclarecidos que contrajo el Sr. Perdriel, como soldado en la guerra de la Independencia, y como ciudadano despues de terminada con honor aquella lucha.

La Sala sanciona el precedente proyecto, y la siguiente minuta de comunicacion.

"La H. S. de Representantes de la provincia se ha ocupado en sesion de hoy de la nota de V. E, fecha 17 del corriente, á que adjunta la nómina de los Coroneles efectivos que contribuyeron con sus servicios á restablecer el órden legal, trastornado por los autores y complices del motin de 1.° de diciembre de 1828."

"Los solemnes compromisos contraidos por V. E. como Comandante general de campaña, merecen á la Representacion de la provincia una especial consideracion, cuando por otra parte, ellos, como toda la conducta pùblica de V. E. durànte la época aciaga que subsiguiò á aquel atentado, han recibido la aprobacion de la Sala. Asi es, que, consecuente con las resoluciones expedidas, y con los sentimientos que acaban de manifestarse, no ha trepidado en autorizar á V. E. en los términos que prescribe el adjunto decreto.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Se pasò á considerar el siguiente proyecto aconsejado por la comision en el asunto del Sr. Letamendi.

MINUTA DE COMUNICACION.

"Tomada en consideracion por la H. Sala de la provincia, la nota de V. E. fecha 12 del corriente, relativa al litis, que sobre la venta de una chacra se sigue entre D. Francisco Antonio Letamendi y el Dr. D. Vicente Anastasio Echevarria; ha resuelto en sesion de hoy conferir al Gobierno plena autorizacion, á fin de que si no fuese posible en su conciencia guardar las formas ordinarias de los juicios, pueda dictar en este negócio toda y cualquiera resolucion final, que estimase conveniente y de justicia. Y de órden de la misma se comunica á V. E. en contestacion á su expresada nota, con devolucion de los escritos presentados ante esta H. S."

"Dios guarde à V. E. muchos años &c."

Sr. *Terrero.* La comision no ha podido ser indiferente á la consulta que hace á la Sala el Gobierno, sobre un pleito que â pesar de los años de existencia que tiene, se halla hoy en su principio. Ella està persuadida de que esta monstruosa dilacion, que no hace honor al pais, ni à la administracion de justicia, ni conviene tampoco á los litigantes, no puede emanar de las leyes y de las formas ordinarias de proceder en los juicios. Hay, pues, una causa oculta que la motiva, y la comision podria asegurar que ha encontrado esta causa, sin que por esto pretenda ocupar â la Sala de manifestar todos los antecedentes que obraron en su juicio. Cree que es conveniente; que es el ùnico medio de terminar este ruidoso asunto, el que propone á los Sres. Representantes.

El Sr. *Olavarrieta.* Para hacer una excepcion al órden legal, es necesario estar ciertos de que es imposible guardarlo. Lo contrario seria darse un funesto ejemplo de infraccion por aquellos que deben ser los primeros en mantener ilesa la observancia de las leyes: seria desaforar los tribunales, y despojar á los individuos del derecho que tienen à ser juzgados segun los trámites legales.

El Sr. *Terrero.* La comision apoyô su dictàmen sobre la conciencia que tiene formada en este asunto; conciencia que no està fundada sobre dudas, sino sobre documentos que podria llamar oficiales. Ella no pretende hacer esa excepcion à las leyes que se atribuye ä su dictámen: lease este, y se verä que, no pudiendo por si la Sala formar un juicio cabal, sobre si es dado ò no observar las formas legales, encarga al Gobierno, que trayendo todos los antecedentes à la vista, juzgue si aquella observancia es posible; y solo para el caso de no ser practicable es que se le autoriza en la única forma exequible para concluir este asunto.

Por ser avanzada la hora, se alza la sesion.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 10.)

	CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA.	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS
NORTE	D. Raimundo Blanco	Por su cuenta para venderlas.	Fortin de Areco	D. J.M. Sancristoval Martin Ramirez Juan Gonzalez Domingo Alcazar José Galeano Narciso Millanes José M. Galeano Leon Suares Braulio Garcete J. C. Gutierrez Luciano Lucero Pedro Veluz Roque Prado Tomas Lopez Marcelo Lamela Cipriano Diaz Pedro Cabral Santos Ramirez Bernard. Almiron J. de la C. Batuta	288	"
SUD	Marcos Salballena	D. Miguel Lopez	Dolores	D. J. S. Lopez 157 Valent. Romero 2 Saturnino Vega 2	161	"
	Felix Lopez	Pascual Chauri	Chascomes	J. Fernandez 102 M. Fernandez 1 Fermin Arias 2 Pedro Corvalan 1	106	"
	Manuel Ocampos	Por su cuenta	San Vicente	Aniceto Negrete 7 Feliz Barragan 1 Mateo Molina 7 F. X. Gonzalez 7 Juan Almeida 9 N. Laurino 13	44	"
	Francisco Ruiz	Juan Ovalle	Ranchos	Franc. Duarte 90 Franc. Genova 11 Juan Rivera 1 M Altamiranda 22 Isidoro Moures 3	127	
	Matias Amalla	Juan C Benavente	Chascomus	de su propiedad	185	"
	Indalec. Gonzalez	José M. Benavente	Dolores	R. Leguisamon	47	"

Buenos Ayres, Setiembre 10 de 1832. Está conforme.

Victorica.

AVISO.

Se previene à los señores hacendados, que toda vez que notaren alguna equivocacion, ò defecto en la relacion que diariamente se publica, de los ganados que se introducen para el abasto y saladeros de esta ciudad, se sirvan acercarse á advertirla en la oficina del Gefe interino del Departamento, para que de este modo salga correcta, y se logren los objetos que el Superior Gobierno ha tenido en vista al ordenar la predicha publicacion. Buenos Aires, setiembre 11 de 1832.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(dia 11.)

Por el comisario de la 1.ª seccion D. Matias Robles.

A D. Luis Soto por tener suelto un perro bravo 25

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

Al pulpero D. Domingo de Bueno por vender en dia festivo 3 horas y media 35

Idem D. Luis Butino idem 2 horas 20

Idem D. Juan de Dios Jauregui idem 1 hora 10

A D. Juan Larrey por galopar por las calles 20

Buenos-Ayres, setiembre 11 de 1832.

Está conforme.

VICTORICA.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro	114	
Id. patrias	113	
Pesos de rostro	6 6½	
Idem patrios	6 5	
Patacones	6 6	
Macuquina de cordon de rostro	6 4½	
Id. cortada	6 3½	
Acciones de banco	150	150
Fondos públicos	42p %	
Cambio sobre Londres	7 penique	
—sobre Paris	73 premio	
—sobre Montevideo	á la par.	
—sobre Rio Janeiro	310 "	
Descuento de letras de particulares	2 " 2½ p %	
Pagares del Gobierno y de la Aduana	1½"	

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

A beneficio de

FRANCISCO CACERES.

El Jueves próximo 13 del corriente la compañia tendrá el honor de servir al respetable público de Buenos Aires, con la sublime tragedia en 3 actos, titulada

ARISTODEMO.

La funcion terminará con una composicion moderna, arreglada al teatro español por el celebre Carnerero, nominada

EL COLERA MORBUS.

PRECIOS.

Palcos 10 ps. Lunetas y Cazuelas 2 ps. Entradas 1 p.

☞ Los SS. abonados tendrán la preferencia hasta la oracion del miercoles.

SE VENDEN.

DOS esclavos de campo de las mejores condiciones: el uno de edad de 35 años, y el otro de 23, en la calle de la Plata No. 114, y en la misma calle y casa se encontrará un mozo que desea acomodarse en tienda, almacen ó en cualquiera otra profesion que le dé conocimiento en el comércio. s12 2v

INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la plaza de Lorea, en medio de los números 312 y 314, se vende un remedio para curar los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo cual se acreditará. s12 1v

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

AVISO DE LA POLICIA.

Por disposicion superior, el dia 13 del corriente, en las puertas de la casa central del departamento, á las 4 de la tarde, se rematará en pública subhasta el derecho del puente denominado de Galves, por el término de un año, y las personas que quieran enterarse de las bases de dicho remate, podrán verificarlo en la contaduria del ramo; advirtiendo que es una de ellas, el no exigir derecho alguno por el transito á caballo de los vecinos pobres, establecidos dentro de una legua de distancia al otro lado del puente, á los militares que transiten en el servicio del Estado, ni á los indios, vengan ó no con frutos ó cabalgaduras propias.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1832.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Las personas que quieran abastecer de carne los cantones de las nuevas guardias, incluso los de los Fuertes Independencia y Argentina en Bahia Blanca, pueden hacer sus propuestas y presentarlas á la indicada comisaria.

AVISO INTERESANTE.

EL que quiera comprar una pulperia de poco principal sita en la calle de Barracas, conocida por la esquina de Da. Mercedes la Catalana, la cual hace buenos diarios ocurra á la misma casa donde encontrará con quien tratar, ó á la calle de la Reconquista No 177 donde darán razon. s11 2p.

SE VENDE

En la casa de remate de J. M. Giadas y Ca. calle de la Reconquista No. 32, los articulos siguientes.

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, id de l. estrella color mezcla y azul orillo blanco y del mismo color, bayetas de dos frizas, bayetones, casimires finos, bramantes, lienzeria de algodon, cocos de colores para forros, tpanas negras, hilo de ovillos de colores, medias de algodon de hombre y de muger finas, pañuelos de muselina de colores para corbatas, listados finos para trages de señora, lonas de Rusia, loneta, brin fino para pantalones, cintas de hilera, camisas de listado, pantalones de brin, calzoncillos, chalecos, hilo blanco de carretel, guantes de gamusa, sombreros de paja de Italia, id de pelo finos, mahones de la India, peinetas de carey y de talco grandes y para rulos, floreros finos de porcelana desde 5 á 12 pulgadas, cucharones finos, botas, zapatos ingleses y franceses, botines para señora, abanicos finos de barilla de hueso y de coco, santos en marcos dorados, botones finos para chalecos, id de cascabel, dulceras y aceiteras de cristal, granates, mostazillas de colores, gorras de viaje, ules para sombrero, trenzillas negras para chaquetas, pañuelos de reboso fleco de lana, estambre, lacre, cucharas, perlas falsas, carabanas de colores, alfileres de pecho, astracanes de colores, quinqueses, frascos para té, esteras de la India.

COMESTIBLES.

Pescado escabechado en tarros de lata, canela en cajones, ginebron en grano, té perla, manteca en cuñetes, id de puerco, maní en sacos, tabaco habano, yerba paraguay, quesos franceses y del Tafi, papel fino para cartas, cohetes de la India, añil de la India, ginebra en tarros de barro, miel en damajuanas, javon blanco de Cordoba, velas en cajones, y otros articulos.

AVISO AL PUBLICO.

D. LORENZO DIAZ, hijo del finado capitan de patricios antiguos con grado de sargento mayor, que acaba de fallecer, suplica á los amigos del finado quieran socorrerle con alguna limosna para hacerle unos funerales, por haber muerto en la suma indigencia. Pues aunque soy un capitan no tengo como poder socorrer á mi triste padre.

Para realizar este acto de caridad ocurrase en la calle de la Biblioteca á la casa pulperia de D. Miguel Rodriguez, atras de S. Juan. s11 4p.

LORENZO DIAZ.

NOTICE.

THE subscribers most respectfully inform their friends & the public, that they have entered into copartnership, for the purpose of carrying on business as Cabinet makers and undertakers, under the firm of Wilson & Fairbrother, and from their general experience and moderate charges, feel confident of meriting the favour of those who may be pleased to employ them.

WILLIAM S. WILSON.
THOMAS FAIRBROTHER.

☞ Orders received at their furniture and coffin store (on the premises lately occupied by Messrs J. J. Arriola & Co.) calle de la Florida No. 50, where application may be made to Mr. Wilson personally for all interments in the protestant cemetery.

s7 3p

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

REMATE INTERESANTE.

A los Roperos y Tenderos en general.

Hoy Miercoles 12 del corriente se ha de vender sin falta alguna y á la mejor postura un surtido de efectos averiados y tambien algunos sanos, cuyo pormenor es el siguiente.

Ropa hecha, paños azules mesclas y de colores, casimires alemanes, casinetas, bayetones, bayetas, bramantes, lienzos, zarazas, listados, muselinas blancas y de colores, pañuelos de manos y de reboso, medias de lana y de algodon, creas, platillas, trués, brines blancos y aplomados, alemaniscos y otros muchos efectos que se manifestarán á la hora indicada.

Por los mismos.

El Viernes 14 á la hora de costumbre se venderá precisamente por lo que den, un surtido general de articulos de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

En el hueco de Lorea en la tienda de dos puertas. Calle de la Victoria No. 371.

Se vende la tienda del número indicado arriba con un surtido general de efectos aparentes para la situacion en que se halla dicha tienda; el que se interese en dicha tienda ocurra á ver su inventario y tratar, casa de los rematadores calle de la Reconquista No. 32.

MUEBLES.

Dos pianos, un guarda ropa con estante para libros mesas de caoba para comedor, dos comodas, mesas de arrimo de jacarandá, cunas, espejos, sillas de montar, escritorios con estuches de barba.

COMESTIBLES.

Manteca en barriles, unas cuantas barricas de caballas muy buenas, quesos, yerba y grasa de la Banda Oriental.

Por los mismos.

Calle de la Victoria frente á la casa de D. Juan Y. Benavides.

Se vende dicha tienda con un surtido general de efectos de tienda que se venderán por moneda corriente ó por cambio de otros articulos de comercio; el que se interese tratar ocurrirá á la casa de los rematadore, calle de la Reconquista No. 32.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Jueves 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos para tienda y almacen, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen de abasto calle de Potosí número 273.

El Jueves 13 del corriente se rematará á la mejor postura todo el surtido que contiene dicho almacen, consistiendo de

Jarros, fuentes, teteras, palanganas, jarras, platos tasas para caldo, escupideras, yerba, azucar, té, harina,

1 Balanza con cruz y pesas,
1 Romana grande con su aparejo,
1 Relox de mesa con bomba,
1 Balanza chica con su marco de libras,
1 Dispertador.

EN SEGUIDA.

El mostrador y armazones, una y media docena de sillas, una mesa de cedro para comer grande, una id de pino para id, varios restos de piezas de zarazas, nanquines, bramantes, cocos &c.

Despues se procedera á la venta de la casa por separado, y 20,000 ladrillos, 5 marcos y puertas con herraje, alfajias, palmas y tirantes, una escalera grande.

Por los mismos.

El Viernes 14 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura y por conclusion de cuentas porcion de efectos averiados y sanos, que se han de vender sin reserva; el pormenor es el siguiente.

Bramantes averiados.
Bayetas id.
Paños id.
Un cajon con varios articulos de merceria, tambien averiados.
Lienzos, zarazas, muselinas, brines.
Linoes, paños finos y ordinarios.
Creguelas, pañuelos de casimir, cocos.
Rasos franceses, merinos, guantes.
Y otros varios efectos.

EN SEGUIDA PARA ALMACENEROS.

Quesos americanos.
Manteca en cuñetes.
Grasa de chancho, tabaco americano.
Té negro é imperial.
Ginebra en frasqueras y en tarros.
Porotos, alverjas, anchovas en cuñetes.
Rapé frances.

IGUALMENTE.

Algunos muebles como mesas, comodas, sillas, lavatorios, libreras, escritorios, las obras de Metastasio en Italiano completas, y algunos otros muebles por cuenta de una persona ausente.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.